

5-

Expediente N° 2-90328-2021

Avellaneda, 10 MAY 2022

VISTO:

Que el próximo 18 de mayo de 2022 se llevará a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas y,

CONSIDERANDO:

- Que el día en que se realizará el Censo fue declarado feriado nacional;
- Que el Decreto N°4715/2021 establece el Calendario Tributario 2022;
- Que resulta necesario prorrogar la fecha de vencimiento para el pago de tributos municipales que opere el día 18 de mayo de 2022;
- Por todo ello y en uso de la facultades delegadas por Decreto N° 5319/2021;

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - PRORROGASE al día 19 de mayo de 2022 la fecha de vencimiento de todos los tributos municipales cuya fecha de vencimiento fuera establecida para el día 18 de mayo de 2022 en el Calendario Tributario fijado para el año en curso por Decreto N° 4715/2021.-

ARTICULO 2º. - La prórroga establecida en el artículo anterior comprende a los siguientes tributos municipales:

- INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE - CUOTA 04/2022 - CUIT terminada en 5; 6; 7; 8 y 9;
- CONTRIBUCION ESPECIAL por REPARACION y/o RECONSTRUCCION de la RED VIAL - CUOTA 04/2022 - CUIT terminada en 5; 6; 7; 8 y 9;
- ESTRUCTURAS SOPORTES DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES - CUOTA 05/2022 - CUIT terminada en 5; 6; 7; 8 y 9;
- INSTALACIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA, VIDEO CABLE E INTERNET - CUOTA 05/2022 - CUIT terminada en 5; 6; 7; 8 y 9;
- ESTRUCTURAS PARA USO DE PERMISIONARIOS - CUOTA 20/2022;
- FONDO BINGO - CUOTA 20/2022.

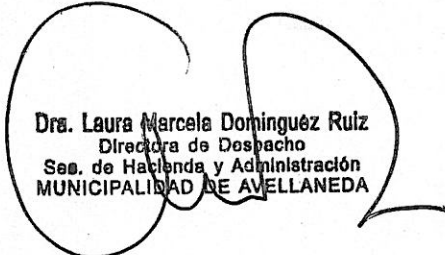
ARTICULO 3º. - Regístrese, publíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Recaudación; a la Dirección General Tributaria, a la Dirección de Organización Tributaria y Atención al Contribuyente, a la Secretaría de Tecnología, a la Tesorería Municipal, a la Contaduría Municipal (Subdirección de Control Previo), a la Jefatura de Gabinete, a la Secretaría de Producción, Comercio y Ambiente, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General Relación con Medios y Redes y a la Dirección General de Imagen. Fecho, ARCHIVASE.-

RESOLUCION N°: 5-

Es copia fiel de la
Resolución N° 5-
Registrada en la fecha

10 MAY 2022


CDORA. MARÍA GABRIELA SIERRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA


Dra. Laura Marcela Domínguez Ruiz
Directora de Despacho
Sec. de Hacienda y Administración
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA